



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

4/3

Resolución Ejecutiva Regional Nº 1284-2012-GR/PRES

Ayacucho, 27 de diciembre de 2012.

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 267-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor, entre otros, del Gobierno Regional Ayacucho destinado a financiar la ejecución de estudios de pre inversión de los establecimientos de salud estratégicos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 29912, Ley que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales para Incrementar la Provisión de Servicios en los Establecimientos de Salud a nivel nacional en el marco de los Programas Presupuestales y dictan otras medidas, establece diversas acciones destinadas a incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de salud a nivel nacional, entre las que se encuentran el financiamiento para la ejecución del Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú, y para los estudios de pre inversión de las redes funcionales estratégicas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 267-2012-EF, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 249,200.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	:	400 Salud Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	5.000734 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública.
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		S/. 249,200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		S/. 249,200.00
		=====
TOTAL PLIEGO		S/. 249,200.00
		=====



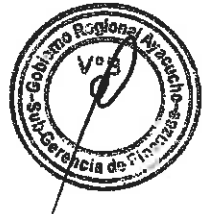
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional Ayacucho
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite una Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. WILBERT QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL